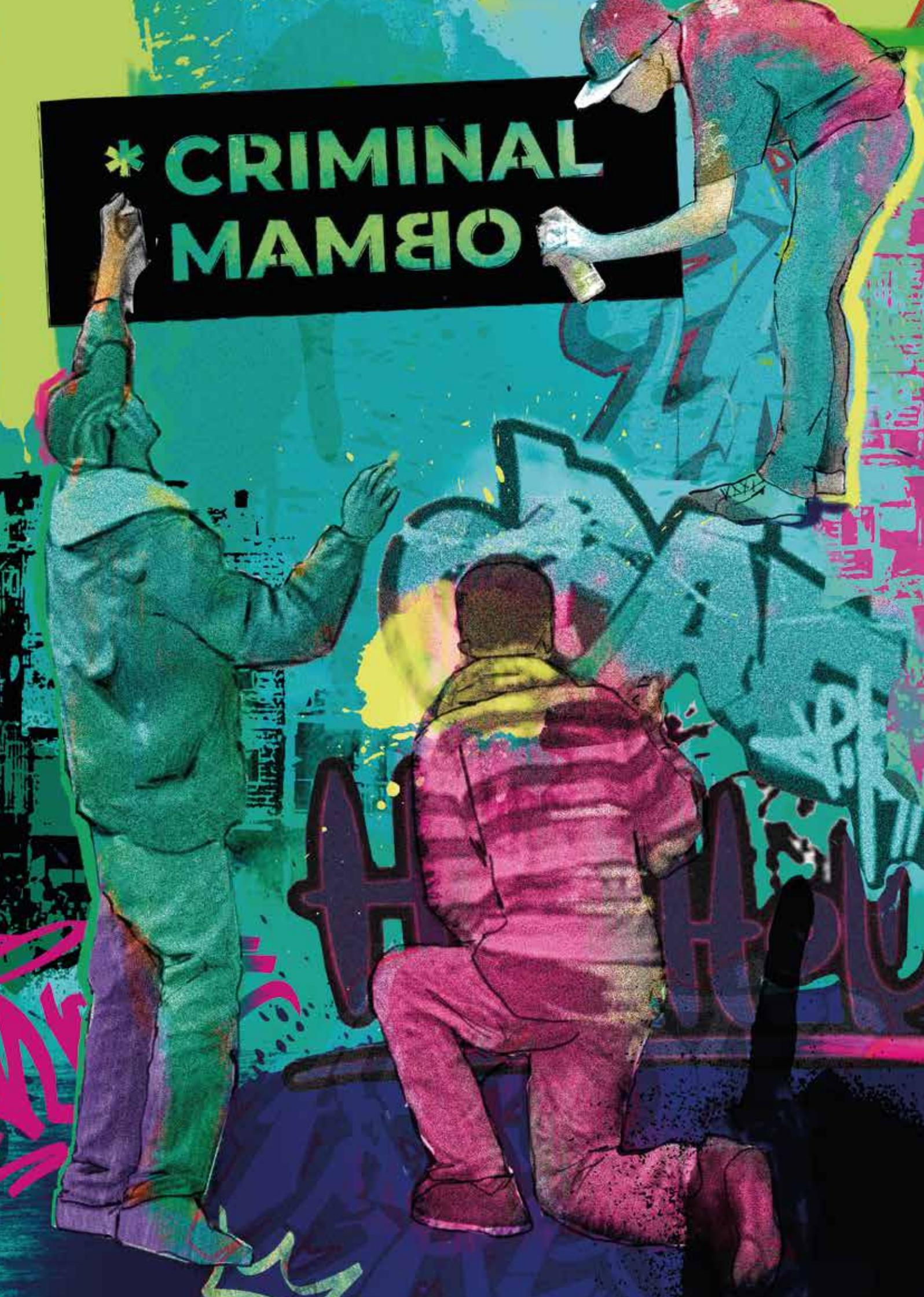


* CRIMINAL
MAMMO



*** CRIMINAL
MAMBO**

Revista sobre justicia y seguridad

CONSEJO ASESOR

Matías Molle
Josefina Kelly Neila
Ricardo Dios Said
Valentina Novick

CONSEJO EDITORIAL

Franco Pedersoli
Lucia Fasciglione
Cecilia Maloberti Casellini
Juana Scoufalos

ILUSTRACIONES

Natalia Epstein

DISEÑO

Lorena Lancellotti

Revista Criminal Mambo.

Número 1. Diciembre 2022

Web: <http://ippseju.ar>

Mail: info@ippseju.ar

Se permite la reproducción parcial, siempre que se cite el nombre de la fuente. Las notas firmadas son responsabilidad de los respectivos autores. Las marcas aquí nombradas se han utilizado con fines editoriales y no pretenden infringir ningún derecho.

ARTÍCULOS

***06**

PENSAR LA SEGURIDAD

Entrevista a Matías Molle

“El desafío es generar políticas de seguridad evitando las recetas que no tuvieron éxito en ningún lugar del mundo”

***14**

SEGURIDAD Y MUNICIPIOS

Ana Milena Passarelli

Gobiernos locales y seguridad preventiva

***20**

VIOLENCIAS DE GÉNERO

Carolina Varsky

Aportes para discutir la mirada securitaria en el abordaje de las violencias extremas

***26**

POLÍTICAS DE DROGAS

Mariano Fusero

Determinantes policiales de la política represiva contra las personas que usan drogas

No es para silbar, es para pensar

Cumplida la primera década del siglo XXI, un grupo de personas, entre lxs que se encontraban funcionarios y políticos de diferentes fuerzas, académicos y especialistas en materia de seguridad y justicia, construyeron lo que se llamó el **“Acuerdo para la seguridad democrática”**. Las premisas de dicho Acuerdo le brindaron identidad a los primeros años del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Lo dicho de manera muy sintética, debe ser visto con la lupa de la historia, como un trabajo no carente de debates, de idas y vueltas, de discusiones. Un trabajo arduo, desde ya, pero al mismo tiempo satisfactorio: se estaba avanzando en colocar los cimientos de un modelo de seguridad que venía a barrer con un conjunto de supuestos, prácticas, modelos y reglas tácitas que habían hecho de la seguridad, tanto de sus modos, como de sus instituciones, un lugar cerrado y oscuro, prácticamente inexpugnable.

Doce años después, en un acto multitudinario, la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner realizó en la ciudad de La Plata una potente reflexión sobre la seguridad en nuestro país. El objetivo de estas líneas no es hacer una exégesis de su discurso, sino simplemente tomar un fragmento del mismo, ya que nos parece central para dar cuenta del objetivo de la *Revista* que presentamos.

Dijo Cristina el 17 de noviembre de 2022, en el día de la militancia: *“la democracia tiene una deuda en materia de seguridad, de la vida, de los vecinos y*

vecinas, de los habitantes. Ningún partido político la ha podido solucionar”.

¿Qué podemos concluir a partir de esta reflexión?; ¿el consenso del 2010 sobre la seguridad democrática no sirvió?; ¿las acciones que se llevaron adelante fueron erróneas? No. Lo erróneo es pensar que las cosas o salen bien o salen mal en su totalidad. Como se dijo antes: no podemos perder de vista la dimensión histórica, el contexto, en que toda acción y pensamiento tienen lugar.

El objetivo no es concentrarnos ni lamentarnos por el pasado, sino pensar qué experiencias de ese pasado han influenciado a nuestro presente: cuáles tienen todavía la fuerza para impedir que la situación mejore y cuáles tienen la potencia para favorecer la realización de los cambios necesarios. Las palabras de Cristina, en ese sentido, nos dan la pauta.

En primer lugar, porque nos incluyen: nosotrxs también somos parte de la deuda. No es un problema de otros. Es un problema que debemos asumir sin perder de vista que el compromiso sigue siendo el mismo. Que, a pesar de las diferencias entre un momento y otro, la búsqueda de una seguridad ciudadana, democrática y por la vida sigue siendo el objetivo por construir y realizar.

En segundo lugar, porque la seguridad no se trata de recetas, prejuicios o posturas fabricadas que cancelan el debate de antemano. Como lo marcó claramente Cristina en otra parte del discurso: es falso

pensar que el problema de la seguridad consiste en elegir entre “garantistas” o “manoduristas”. Nadie que esté realmente preocupado por encontrar soluciones ciertas, puede pensar que los problemas se resuelven a partir de un *slogan* o en un set de televisión. Y, en tercer lugar, porque nos invita a pensar: ¿por qué persiste esa deuda?; ¿por qué ningún partido político “ha podido solucionar” el problema de “la seguridad”?; ¿qué hace falta?; ¿en qué direcciones y con qué intensidades debemos seguir?; ¿cuáles son los temas y ejes a trabajar?; ¿cuáles son los puntos del *Acuerdo por la seguridad democrática* en los que no se pudo avanzar?

Sentimos, quienes hacemos esta Revista y quienes formamos parte del **Instituto de Políticas Públicas de Seguridad y Justicia (IPPSEJU)**, que hemos llegado a una meseta y nos enfrentamos a una disyuntiva histórica: empezar a descender y volver a tiempos más oscuros (algo que Cristina también mencionó, aludiendo al intento de asesinato del que fue víctima) o abrir nuestro camino, tomando las herramientas, discursos y experiencias que se han puesto en juego, y actualizar un nuevo consenso sobre la seguridad necesaria, la que nuestra época reclama.

Como siempre lo hemos dicho: pensar a partir de los problemas, diseñar soluciones, ejecutar políticas públicas. Con todxs.

Esperamos que esta *Revista* pueda ser un espacio donde esas ideas y prácticas encuentren su voz.



PENSAR LA SEGURIDAD

“EL DESAFÍO ES GENERAR POLÍTICAS DE SEGURIDAD EVITANDO LAS RECETAS QUE NO TUVIERON ÉXITO EN NINGÚN LUGAR DEL MUNDO”

¿Cuáles son los principales desafíos de las políticas de seguridad en nuestro país?, ¿cuál es el rol de los gobiernos locales en la gestión de la seguridad?, ¿cómo potenciar la militancia en relación a estas problemáticas?, ¿cómo disputar la agenda pública centrada en discursos punitivistas y de odio?. Son algunas de las preguntas que recorren esta conversación con Matías Molle, Director del Instituto de Políticas Públicas de Seguridad y Justicia - Ippseju.

ENTREVISTA A MATÍAS MOLLE

Diputado de la Provincia de Buenos Aires (2019-2023) por el Frente de Todos. Fue Director Nacional del Registro Nacional de Armas y Explosivos (actual Anmac). Previamente se desempeñó como Gerente de Control de Procesos en el área de la Seguridad Social (ANSES) y como el responsable de la Unidad Coordinadora de Gestión e Innovación de Procesos del Programa CONECTAR IGUALDAD.

- Queríamos preguntarte en primer lugar sobre lo que representa para la militancia la conformación del Instituto de Políticas Públicas de Seguridad y Justicia (IPPSEJU) y la idea de lanzar esta revista, y, en todo caso, ¿cuáles son los principales desafíos que implica, teniendo en cuenta los tiempos sociales y políticos complejos que venimos atravesando?

Matías: Bueno, en primer lugar, el Instituto es una respuesta a la necesidad que teníamos muchos compañeros y compañeras, de construir una herramienta para pensar un conjunto de ideas y acciones en torno a lo que llamamos seguridad y justicia. Es decir, primero, encontrar el espacio o, más que encontrarlo, conformarlo; un espacio que nos permitiera trabajar colectivamente. Muchos de nosotros veníamos de experiencias ligadas a la seguridad o continuábamos en esa línea y, lo primero, era que nos juntáramos. Compartíamos militancia política, porque formamos parte de un mismo proyecto político, y, al mismo tiempo, trabajábamos en cuestiones similares, pero no nos estábamos juntando. Empezamos a hablar, en ese primer momento, con Josefina Kelly, que había sido Secretaria de Seguridad de Mercedes, Ricky Díos, que daba clases en el IUPFA y había trabajado mucho tiempo en el Ministerio de Seguridad y Valentina Novick, que estaba como subsecretaria

en Seguridad de Nación, entre otros compañeros y compañeras con laburo en la provincia y en distintos municipios. Así que ese fue el primer objetivo: juntarnos. El siguiente fue darle forma a esa herramienta: así nace el Instituto. Y, con él, los demás objetivos: pensar la seguridad y la justicia, los paradigmas vigentes, el impacto en nuestras comunidades, siempre desde la perspectiva de las políticas públicas. La intención no era el desarrollo conceptual desde lo académico, sino pensar a partir de los problemas y diseñar soluciones. Preguntarnos siempre ¿qué hacer?, y ¿cómo hacerlo? Creo que ese es el espíritu del Instituto. Mantener siempre vigentes nuestras convicciones políticas, porque al final de cuentas son el fundamento de nuestras decisiones más técnicas. En este contexto nace la idea de lanzar una revista. Necesitamos poner en discusión todo aquello que está ligado con la seguridad y la justicia, necesitamos que nuestra perspectiva encuentre un lugar dónde expresarse. ¿Quién define cuáles son los problemas?, ¿quién define cuáles son las causas de esos problemas y cuáles son las consecuencias?, ¿para quién?, ¿quién establece las prioridades? ¿desde dónde hablan?. Todas esas son preguntas políticas cuyas respuestas, muchas veces, se esconden en discursos técnicos. Nosotros sabemos muy bien desde dónde hablamos. No hay ninguna máscara. Pertenecemos a un proyecto político que transformó la Argentina, con Néstor, con Cristina, que sabe que las injusticias, la desigualdad, la exclusión y la desintegración de los lazos sociales son las principales causas de conflictividad en nuestras sociedades, y que la tarea más importante es apuntar a resolver esas problemáticas de fondo, pero que también reconoce la necesidad de gestionar la conflictividad desde una perspectiva democrática, con eficiencia y eficacia. Diseñar políticas públicas para la gestión de la conflictividad a partir de un Estado sensible, es decir, que pueda comprender las complejidades de cada contexto evitando resolverlas con recetas viejas, que no han tenido éxito en ningún lugar del mundo, pero que suenan bien en un set de televisión, es nuestro mayor desafío.



- La seguridad se ha convertido en un eje de la discusión política y social hace varios años y en Argentina desde la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación a partir del conflicto en el Parque Indoamericano en el 2010 se han ensayado diversas propuestas de gestión con resultados dispares. ¿Cuáles son los principales debates que deberían encararse que aún no logran instalarse en la agenda pública y en la gestión de la seguridad?

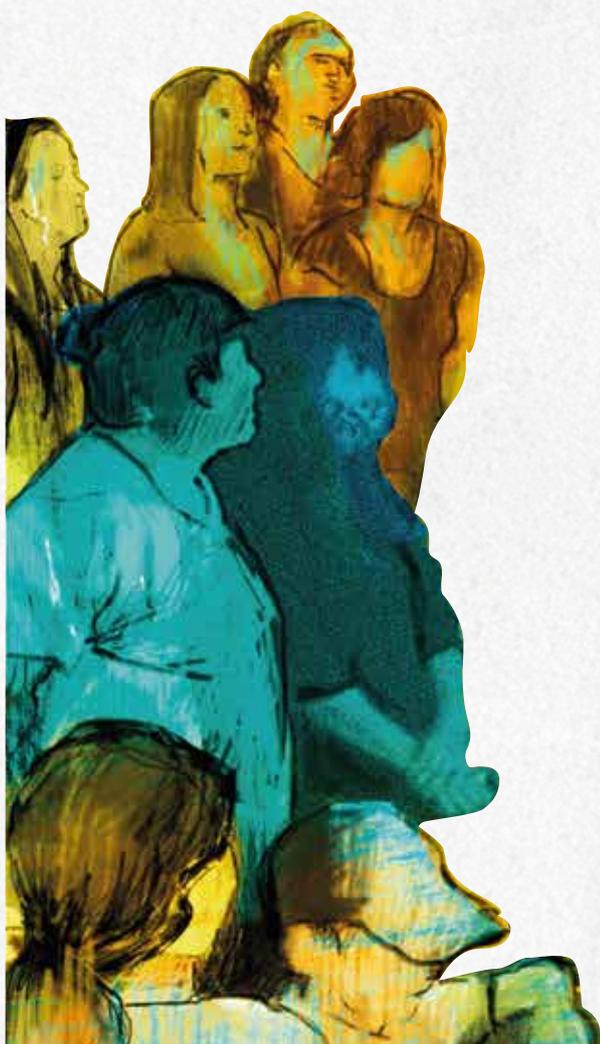
M: Bueno, aquí me parece que hay que pensar una dimensión doble. Por un lado tenemos la instalación de un tema en la agenda pública. Más allá del tema y el contenido, la definición de la agenda pública es una lucha política. Por lo cual, hay que ser estratégico. No alcanza con saber que el tema o lo que tenemos para decir es importante, razonable o urgente. Para que eso logre instalarse debemos tener una estrategia. Sobre todo, porque los canales para esto siempre nos son adversos. Entonces, como parte de una estrategia, creo yo, lo importante es involucrar a muchos actores. No solo a la política o la gestión, sino también a la sociedad civil. Y la otra dimensión en la que tenemos que pensar es la relativa al contenido. Ambas están íntimamente

“La tarea más importante es apuntar a resolver esas problemáticas de fondo”

ligadas en nuestro caso. Porque en la agenda pública de “la seguridad” estamos acostumbrados al discurso facilista y peligroso del punitivismo. Hacen pasar por sentido común posturas que nos resultan contrarias a nuestras convicciones, pero que además son profundamente ineficaces. Por esto que sucede, parece que nosotros siempre quedamos parados en el lugar del que le dice no a todas las cosas. No es que no tengamos nuestras

razones para decirle que no a la baja de la edad de imputabilidad o a darle armas a todos y todas, claro que tenemos nuestras razones. Pero si todo el tiempo nos concentramos en marcar por qué las cosas no deben hacerse, nos quedamos del lado de la defensiva y perdemos un montón de tiempo para decir las cosas que sí podemos y queremos hacer. Entonces, a la hora de pensar el contenido, la propuesta, debemos también diseñar una

“Pertenece a un proyecto político que transformó la Argentina, con Néstor, con Cristina, que sabe que las injusticias, la desigualdad, la exclusión y la desintegración de los lazos sociales son las principales causas de las conflictividades en nuestras sociedades”



estrategia para instalar el tema en la agenda pública. Y esto, que parece algo de carácter más discursivo, lo digo porque en la temática “seguridad” es uno de nuestros puntos más flojos, y es algo central: cómo hablar de seguridad desde un proyecto nacional y popular. Creo que ese es el punto más importante a tener en cuenta. Después, obviamente, hay temas que creo son muy relevantes en la agenda. Narcotráfico es uno de ellos. Pero yo lo vería como algo más amplio, como política de drogas. Tenemos una Ley muy vieja y hay cuestiones como la despenalización, el impacto de la desfederalización en las provincias, políticas de cuidados y salud mental, capacitación de los agentes judiciales y de las fuerzas de seguridad, que es imprescindible que las discutamos con seriedad. ¿Qué tipo de policías queremos?, ¿quién conduce la política criminal?, ¿cuál es el rol de los distintos actores, tanto verticalmente (nación, provincia y municipio), como horizontalmente (ejecutivo, legislativo, judicial)? Si no tenemos estas discusiones, sino invitamos a muchos actores a ser parte del proceso de discusión, lo que suele suceder es que, frente a casos traumáticos, terminamos legislando “parches” normativos que, antes

que mejorar la situación, la empeoran. Por eso, de nuevo: ya sabemos todas las maneras en que algo, una política, una ley, no debe hacerse, es hora de que nos concentremos en definir las maneras en que sí puede hacerse.

vecinos reclaman a quien tienen más cerca, en este caso, a los intendentes. La primera respuesta a esta demanda fue, si se quiere, la más rápida y concreta de llevar adelante: montar un sistema de vigilancia tecnológica. Descontemos todo lo que se refiere al

“Si no invitamos a muchos actores a ser parte del proceso de discusión, lo que suele suceder es que frente a casos traumáticos, terminamos legislando “parches” normativos que, antes que mejorar la situación, la empeoran”

- Los procesos de descentralización de la seguridad y el policiamiento hacia los gobiernos locales parecen inevitables y los intendentes de todo el país vienen recibiendo demandas permanentes de la comunidad. Esas responsabilidades que antes estaban en cabeza de los gobiernos provinciales parecen requerir nuevos formatos de gestión de la seguridad local, ¿qué opinión te merecen estos desafíos que también impactan en términos electorales? y ¿cuáles pensás que son las iniciativas centrales que deberían considerar estos actores?

M: A partir de la reforma de la Constitución del 94', los municipios han ido cobrando otro rol. Ese proceso se aceleró muchísimo más a partir del 2003. Sobre todo porque a partir del gobierno de Néstor Kirchner, que comprendía muy bien la situación que se estaba dando en la sociedad, no sólo se reconoce el protagonismo de los gobiernos locales sino que también se les empieza a brindar recursos a través de políticas específicas, convenios con ministerios, etc. Pero, en la medida en que los municipios, cada vez más, avanzan en dar respuestas a las demandas sociales, entonces las demandas se acrecientan, tanto en volumen como en el tipo de cosas que pueden ser reclamadas. Y la seguridad no escapa a este proceso. No importa si la responsabilidad es nacional o provincial, los

“apoyos” que se daba y se da a las policías a través de recursos, como el mejoramiento de la comisaría, el pago de la nafta a los patrulleros, etc. Todo eso es más de apoyo. Lo primero, o lo que hizo más ruido, fue la instalación de cámaras en toda la ciudad y el centro de monitoreo para decir: estamos vigilando. “No se preocupe, estamos vigilando para que usted esté más seguro”, era el mensaje. Una vez que un municipio lleva adelante esta tarea, que implica un involucramiento directo en la política de seguridad local, entonces es natural que los vecinos empiecen a ver al municipio como un actor que puede hacer algo y le reclamen políticas concretas de seguridad. Sobre todo porque el tema ya es parte de la agenda pública. A esta primera tarea de vigilancia se le sumaron otras, muchas veces determinadas por la capacidad económica y financiera del municipio, o la visión del intendente, lo que vuelve al sistema bastante variado y diverso. Hubo municipios pioneros que luego fueron copiados porque tenían la demanda concreta del vecino, que veía lo que sucedía en el distrito de al lado, y porque también vieron que las acciones eran bienvenidas por las comunidades. Pero si querés mencionar políticas que hayan atravesado a todos los municipios, más allá de sus capacidades, tenes los Foros de Seguridad y, luego, la discusión por una policía local, algo que todavía no está saldado. Pero, en sí, todavía contamos con

un sistema desordenado, donde algunos pueden más y otros menos. Creo que lo que tiene que venir ahora es el momento de buscar una integralidad del sistema local de seguridad. Ya quedó claro que los municipios son actores protagónicos. Pero tienen un límite, no pueden hacer todo. Dentro de esos límites, sin embargo, pueden coordinar un montón de herramientas, desde el Tribunal de Faltas, las áreas de atención al vecino, Tránsito, cuerpos de inspectores de diferentes áreas, programas provinciales o federales, etc. Los municipios generan una importante cantidad de información sobre la situación local. Gestionar esa información, desde una perspectiva de la seguridad, es decir, desde una mirada no sólo del monitoreo como es el esquema de cámaras, sino desde la prevención de la conflictividad, “cómo me puedo adelantar a situaciones conflictivas que terminen en delitos”, por decirlo de algún modo, es comprender la inte-

gralidad del sistema. Gestionar la información para actuar. Integrar la información de todas las áreas, identificar los indicadores que puedan servirnos de alarmas, la luz amarilla del semáforo, para poder actuar antes de que se ponga en rojo. Creo que esa es la etapa a consolidar dentro de lo que podemos llamar la gestión local de la seguridad. Todo esto, obviamente, coordinado con los gobiernos provinciales y el federal, así como también con los consejos deliberantes y el poder judicial y, por supuesto, la sociedad civil, un actor fundamental dentro del proceso.

“Por eso, lo fundamental, es no quedarse con marcar estos errores. Hay que hacerlo, pero sobre todo hay que proponer”

- Teniendo en cuenta que el tratamiento preponderante de estos temas en los medios de comunicación viene moldeado bajo preceptos que son propios de la derecha y la demagogia punitiva. ¿Cuáles son los desafíos para incidir en la agenda pública desde esta perspectiva de la seguridad que nos venís contando?

M: Lo primero que hay que entender es que los medios de comunicación tienen su propio formato, su lenguaje, sus reglas, sus intereses. Si no entendemos eso caemos en el error de pensar que podemos llevar el formato “mesa de debate” al set de televisión, estudio de radio o entrevista gráfica. En esos espacios el tiempo siempre es poco y prevalece la búsqueda del efecto por sobre el nivel del contenido. Esto no quiere decir que uno no diga lo que tiene para decir o que disfrace sus palabras o se *aggiorne* a lo que otros esperan escuchar. Las convicciones no están a la venta. Lo que sí me parece, es que tenemos que ser muy concisos y profesionales. Encontrar nuestro método. Partir del problema, identificar causas y efectos, proponer,



no te diría soluciones, porque es una palabra determinante, pero sí el tratamiento del problema, planes de acción, métodos de trabajo. Siempre desde lo concreto. Y sumar a otros, a los interesados o involucrados en los problemas. Así es como se diseñan las políticas públicas. El discurso punitivista (basado casi en su totalidad sobre la idea del castigo) es el vigente en los medios de comunicación, es cierto, porque es efectista, se arraiga en el sentido común y parece directo (hacemos A, entonces resulta B; subimos el castigo, entonces otros van a pensar dos veces si cometen el delito). No alcanza con marcar el error desde el punto de vista político, llamémosle liberal, en el sentido real del término, en tanto se afectan derechos consagrados por la Constitución la mayoría de las veces que uno de estos discursos se hace presente. No alcanza tampoco con dejar en claro que ninguna de estas salidas punitivistas ha sido eficaz en lo que decía combatir. ¡Ninguna! Todas han empeorado, en términos concretos, la situación que decían venir a solucionar. Además de ser antidemocráticas, son ineficientes, ineficaces, antieconómicas. Todos los indicadores empeoran con estas medidas. Por eso, lo fundamental, es no quedarse con marcar estos errores. Hay que hacerlo, sí, pero sobre todo, hay que proponer. Hay que decir lo que habría que hacer. Sino siempre nos quedamos marcando lo que no hay que hacer. Hay que construir discurso, herramientas, métodos, colectivos, cuadros políticos y técnicos; hablar desde lo concreto, ser conscientes siempre desde dónde hablamos y tener el coraje de decir lo que creemos que hay que hacer.

“Creo que lo que tiene que venir ahora es el momento de buscar una integralidad del sistema local de seguridad. Ya quedó claro que los municipios son actores protagónicos”

- En función de los últimos hechos de violencia política dirigidos hacia la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, que también tuvieron un capítulo de violencia policial del cual fuiste víctima, ¿pensás que existe una relación entre estas prácticas y los discursos de odio? ¿Y por otro lado, cuáles considerás que pueden ser los efectos políticos concretos del atentado?

M: El odio es una de las relaciones sociales más básicas. Una pasión triste, como diría Spinoza. Pero no sólo es una pasión social, sino que también es una forma de relacionarse con otros. Si bien suena contradictorio, muchas veces los grupos se congregan por odio a una idea o una persona.





El odio también es una forma de lazo social, eso es lo peligroso. Sobre todo porque a partir de los discursos de odio, como se los menciona ahora, se cimenta toda práctica violenta. Es muy difícil que puedas ejercer violencia sobre otro si antes no operaste sobre él una transformación. Si antes no lo pusiste en un lugar de merecimiento, por decirlo de algún modo, de esa violencia que vas a ejercer. En ese sentido, el odio tiene un carácter transitivo: nace allí donde un hombre o mujer se transforma en la tristeza o la impotencia de otro. Es decir, le transferimos al otro la responsabilidad de nuestra impotencia o frustración. De este modo, la única satisfacción del odiador es el perjuicio o la destrucción de aquello que se ha transformado en la causa de su odio. Y, en la medida en que ese odio crece, las posibilidades de querer acabar con el otro son cada vez mayores. Por lo cual, mi respuesta a la primera parte de la pregunta, es sí, creo que existe una relación entre prácticas violentas y los discursos que profesan odio hacia quienes son destinatarios de esa violencia. O víctimas de esa violencia, para decirlo correctamente. Por ello me resulta muy difícil pensar que una regulación normativa pueda acabar con esta cuestión social. Me parece un enfoque errado. Creo que si el odio es una forma de relacionarse, a lo que hay que apuntar es a generar y potenciar otros modos, positivos desde ya, de conectar con el otro. Hay que tener una mirada más productiva, si se quiere; de contención, porque hay frustración e impotencia, pero que tenga por objetivo la creación de lazos

duraderos, positivos, de buenas prácticas. Ya que mencioné a Spinoza, traigo a colación algo que decía él y que me parece fundamental. Para él no existía el Bien ni el Mal, sino lo bueno y lo malo. Y lo bueno, desde la mirada spinoziana implica componer con el otro, organizar encuentros, relacionarse, con aquello que aumentara su potencia; y malo, justamente, relacionarse con aquello que disminuyera su potencia, es decir, que lo convirtiera en un esclavo de esa relación, que lo volviera débil e insensato. En otras palabras, relacionarse con otros a través del odio. Por eso, y ya para ir al final de la pregunta, diría que el atentado a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner tiene múltiples efectos políticos. Pero de todos esos, me gustaría detenerme en los efectos que puede llegar a tener en el modo en que nos relacionamos. Esto que decía recién: debemos intentar generar encuentros con aquello que nos hace mejores. Me parece que eso es fundamentalmente la política. Y en tanto militantes políticos, que hoy nos toca estar en lugares donde se pueden diseñar políticas públicas, debemos orientar nuestras miradas, ideas y acciones a esas políticas que mejoren la situación de nuestros compatriotas. La mirada punitiva, la mirada canceladora, chiquita, que reduce todo al enfrentamiento, no nos va a conducir a ningún lado. O, mejor dicho, nos va a conducir a un lugar de resentimiento, en donde la situación va a ser cada vez menos feliz. Creo que nuestro objetivo es tener una mirada amplia y concreta al mismo tiempo: no es “ellos o nosotros”, es con todos.





SEGURIDAD Y MUNICIPIOS

GOBIERNOS LOCALES Y SEGURIDAD PREVENTIVA

En la última década los gobiernos locales vienen cumpliendo un rol central en la gestión de la seguridad. La autora nos propone un breve recorrido por las políticas que se han implementado a nivel local en la provincia de Buenos Aires durante los últimos años. También se pregunta por el rol que cumplen las policías y reflexiona sobre los modos de gestionar la seguridad más allá de las fuerzas de seguridad.

ANA MILENA PASSARELLI

Socióloga (UNLP).
Pertenece al
Laboratorio de Estudios
Sociales y Culturales
sobre Violencias
Urbanas (LESyC),
departamento de
Ciencias Sociales de la
Universidad Nacional
de Quilmes (UNQ).

En Argentina, la preocupación por la seguridad ocupa un lugar central desde hace varias décadas. La seguridad se convirtió en uno de los principales problemas que los gobiernos democráticos deben resolver, y sus gestiones requieren invertir cada vez más tiempo y energía para encarar debates y conflictos que, a su vez, se convierten en ejes principales de las campañas políticas. Conflictos y problemas vinculados con la seguridad que, por lo general, terminan saldándose casi siempre de la misma manera: con más policías en la calle. Durante los últimos veinte años los gobiernos locales ocupan un lugar central en la cuestión de la seguridad. Se produjo un *giro local* de la seguridad que implicó la descentralización de la seguridad y del policiamiento. Es decir, el problema de la seguridad ya no es únicamente del gobierno provincial, sino que son los gobiernos locales los encargados de brindar respuestas.

La seguridad, politizó el problema. Es decir, lo convirtió en uno de los problemas con los cuales se medirán los intendentes en las elecciones.

En este contexto, la prevención se convirtió en la palabra mágica, de rigor, para la política. Hacer seguridad es hacer seguridad preventiva. Los gobiernos locales no sólo deben contar con una política criminal con vista a la persecución del delito, sino, y sobre todo, con una política de prevención del delito. Pensemos esto a partir de las políticas locales en materia de seguridad que se fueron implementando en los últimos años:

Intervención del espacio público: en la gran



mayoría de los municipios de la provincia se instalaron cámaras de vigilancia, alarmas vecinales y corredores seguros. A esto se le sumó la poda de árboles y la instalación de luces led;

Reglamentaciones: se sancionaron nuevos códigos de faltas, contravencionales y de convivencia urbana;

Áreas encargadas de seguridad: se crearon observatorios de seguridad locales, centros de monitoreo y secretarías de seguridad;

Sistemas integrados: se desarrollaron programas y planes integrales de seguridad local;

Nuevas "policías": se crearon patrullas municipales, guardias urbanas y nuevas fuerzas de seguridad locales.

Lo que viene sucediendo, entonces, es que las políticas de prevención desplazaron a las políticas criminales. La prevención está hecha de cámaras de vigilancia, botones antipánicos, corredores seguros, pero también de más policías en la calle, más móviles dando vueltas por la ciudad. Está hecha de prácticas de control, vigilancia y regulación que están a cargo de las policías pero también de la ciudadanía y otras instituciones. Son políticas que multiplican los dispositivos de control en las ciudades. Todas medidas que proponen la regulación del acceso y la circulación por la gran ciudad. Una prevención, entonces, de carácter situacional y, en muy menor medida, comunitaria.

“El giro preventivo en materia de seguridad puso en cuestión la tarea policial”

El *giro preventivo* en materia de seguridad puso en cuestión la tarea policial. Si el objetivo ahora es prevenir se vuelve necesario repensar el rol y las tareas policiales.

Las policías deben encargarse de tareas vinculadas a lo criminal pero también de la prevención del delito y las incivildades. No alcanza sólo con modificar

“Se produjo un giro local de la seguridad que implicó la descentralización de la seguridad y del policiamiento. Es decir, el problema de la seguridad ya no es únicamente del gobierno provincial, sino que son los gobiernos locales los encargados de brindar respuestas”

el ambiente a través de la instalación de cámaras en el espacio público, la distribución de botones anti-pánico y la creación de corredores seguros. También es necesario impactar en el aspecto social del ambiente o situación a través del despliegue policial. Se trata de un despliegue enfocado en intervenir en las múltiples y diversas situaciones conflictivas que emergen a nivel comunitario, entre la población, y que muchas veces culminan con derivas violentas.

Durante los últimos años el despliegue y la visibilidad policial adquirieron un lugar central. Aumentó el número de agentes policiales, pero también su distribución y visibilidad. En los municipios más grandes de la provincia encontramos policías caminando de a pares por las zonas céntricas y los barrios residenciales, policías realizando controles vehiculares en las arterias de mayor circulación y acceso a las ciudades, policías patrullando.

Policías sobreasegurando zonas céntricas y subpolicializando las zonas periféricas. Un policiamiento que contribuyó a aumentar la segregación social y espacial en las ciudades.

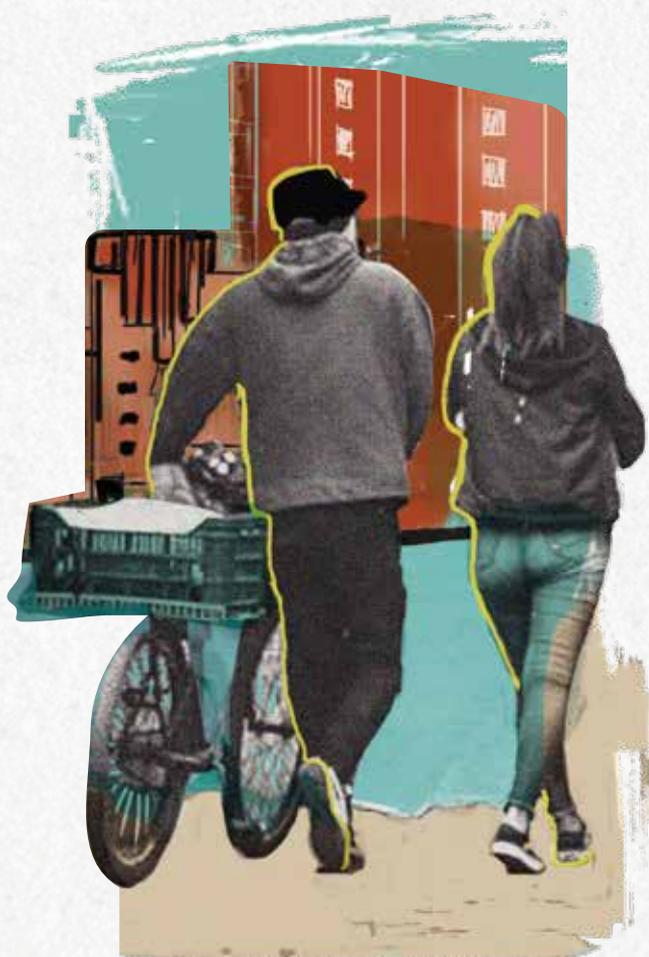
Con más policías en la calle, con la visibilización y el despliegue policial, con el emplazamiento de policías y controles policiales en los accesos a las ciudades y las zonas céntricas, se fue referenciando a la vida cotidiana, a los conflictos que emergen a nivel comunitario en los barrios, como problemas policiales, que deben enfrentarse con policías y medidas policiales. Así, las policías fueron modificando sus maneras de estar en la sociedad a medida que empezaron a ser requeridas por nuevos temas, para hacer frente a otros problemas que antes no estaban en su radar.



De lo dicho hasta acá, se desprenden algunas cuestiones que son importantes tener en cuenta para pensar políticas en materia de seguridad locales que vayan más allá de la policía y la intervención de los espacios públicos. El problema a resolver no es únicamente el delito, sino también las violencias y situaciones conflictivas que emergen a nivel comunitario y que hoy recaen en la policía. Al haber

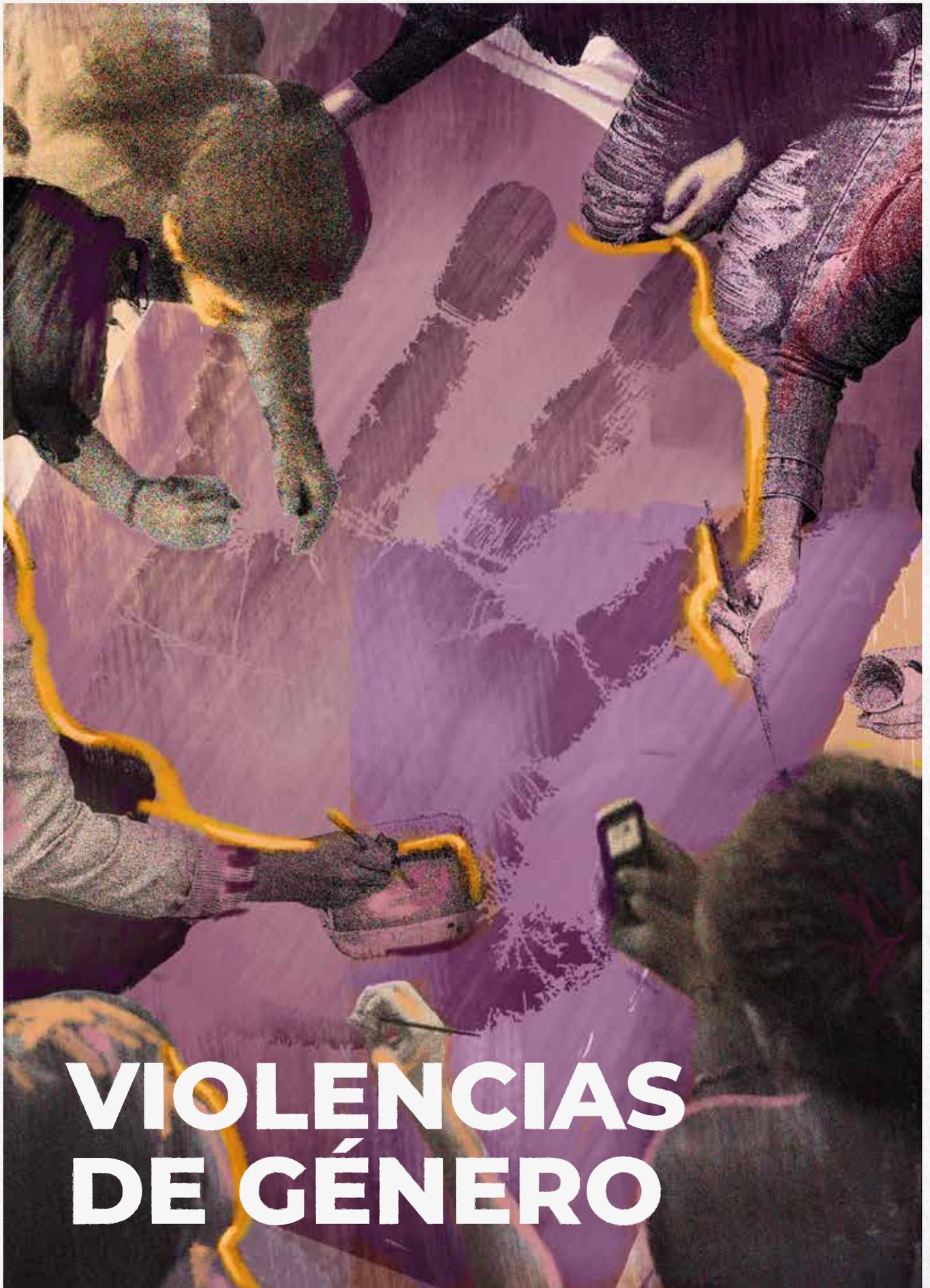
aumentado el número de agentes policiales y ser una de las pocas, sino la única, agencia estatal que responde a llamados durante las 24 hs., son las policías las que terminan resolviendo problemas que muchas veces poco tienen que ver con el trabajo policial, por ejemplo, discusiones entre vecinos o comerciantes, peleas entre bandas de jóvenes, entre otras.

“Para disminuir los conflictos de convivencia barrial no alcanza solo con la policía, se necesita de un trabajo focalizado y articulado con las distintas organizaciones que existan en el barrio o generando actividades y espacios de encuentros entre la comunidad. Un trabajo que permita generar vínculos más estrechos con los vecinos”



Se sabe que el problema de la seguridad es multi-causal y sus respuestas deben ser necesariamente multiagenciales y de larga duración. Sin embargo, es un problema con el que se miden las gestiones de gobierno. Un problema que los municipios deben abordar cada vez más con recursos propios. Pero también un problema que implica pensar políticas de larga duración, políticas que darán resultado después de un tiempo y no en lo inmediato. Políticas que requieren de una intervención territorial específica y articulada con los distintos actores sociales. Para disminuir los conflictos de convivencia barrial no alcanza solo con la policía, se necesita de un trabajo focalizado y articulado con las distintas organizaciones que existan en el barrio o generando actividades y espacios de encuentros entre la comunidad. Un trabajo que permita generar vínculos más estrechos con los vecinos y que permita identificar cuáles son las cuestiones que reconocen como problemáticas en los diferentes barrios. Es decir, no se puede perder de vista que las realidades de los municipios son muy distintas y dentro de los municipios también.





VIOLENCIAS DE GÉNERO

APORTES PARA DISCUTIR LA MIRADA SECURITARIA EN EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS EXTREMAS

Con la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y puesta en marcha del Plan Nacional de Acción contra las Violencias de Género período 2020-2022, se introdujo un cambio de paradigma en el abordaje de las violencias extremas por motivos de género, pasando de un modelo exclusivamente securitario y punitivista a construir políticas de género con una mirada integral.

En los últimos años, muchas de las demandas históricas de las organizaciones y movimientos feministas y de la diversidad, fueron paulatinamente incluidas por los gobiernos populares, tanto a través de legislación que amplió y reconoció derechos como a través de políticas públicas que reconocen la violencia por motivos de género como tal. Aquella marcha convocada por el colectivo *Ni Una Menos* el 3 de junio de 2015, visibilizó las violencias extremas.

Las “violencias extremas por motivos de género” son las muertes violentas contra mujeres cis, trans, travestis, y contra aquellas personas que sufrieran violencia letal por su identidad de género u orientación sexual. Conforme al Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, para el año 2021 se identificaron 231 víctimas directas de femicidios. Estas muertes son ciertamente los hechos más extremos de las violencias por motivos de género, a la vez que son los delitos más graves de nuestro sistema normativo. Sin embargo, no pueden ser consideradas exclusivamente un fenómeno criminal y penal.

Cuando el Estado aborda estas violencias con una mirada securitaria neoliberal, privatiza los fenómenos, reduciéndolos al ámbito familiar y doméstico: se concentra en las personas que atraviesan situaciones de violencias de género y no en las causales y estructuras sociales, políticas y económicas que las promueven. Eso habilita hechos de violencia

CAROLINA VARSKY

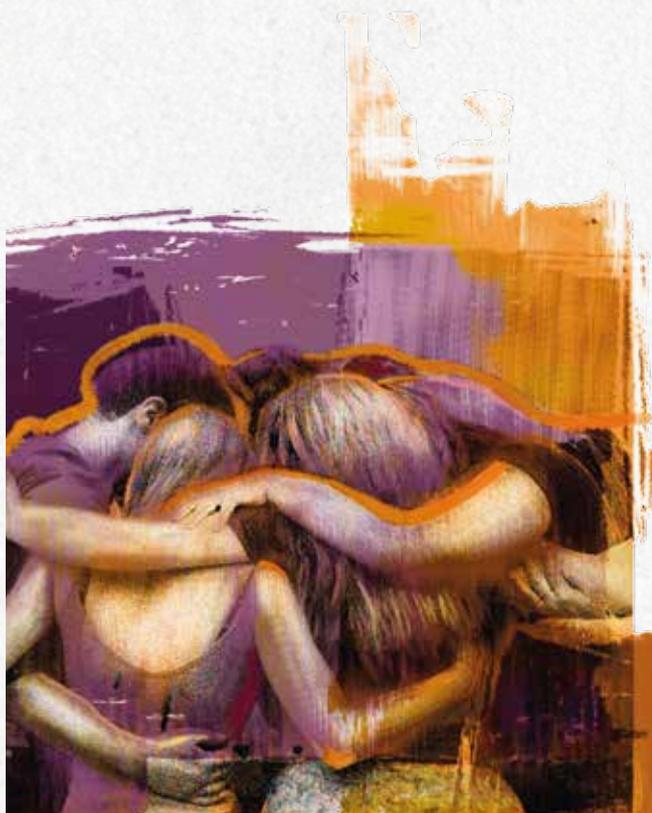
Abogada militante e integrante de los organismos de derechos humanos. Actualmente, subsecretaria de Programas Especiales contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

contra las mujeres y LGBTI+, pudiendo derivar en violencias extremas.

Es por eso que las políticas públicas que se ocupen de esta problemática deben abordar otras dimensiones, más allá de las propuestas por las agendas securitarias en contextos de profundización de las desigualdades económicas.

Cuando todas las instancias fracasaron y se suceden los hechos de violencia letal, el Estado también debe estar presente para garantizar a la familia o allegadxs de la víctima, el acceso a la justicia y una reparación. Y esta última, no debe estar centrada únicamente en la expectativa de pena a la persona agresora. Las violencias extremas están atravesadas por otros tipos de violencias y es por eso que las políticas deben centrarse en abordar de manera eficaz la dimensión estructural, a fines de disminuirlas.

En general, los gobiernos populares se ocupan de brindar a problemas sociales, respuestas articuladas e integrales con una perspectiva multiagencial e interseccional. Entonces, ¿cuáles son las experiencias que tenemos en el caso argentino?

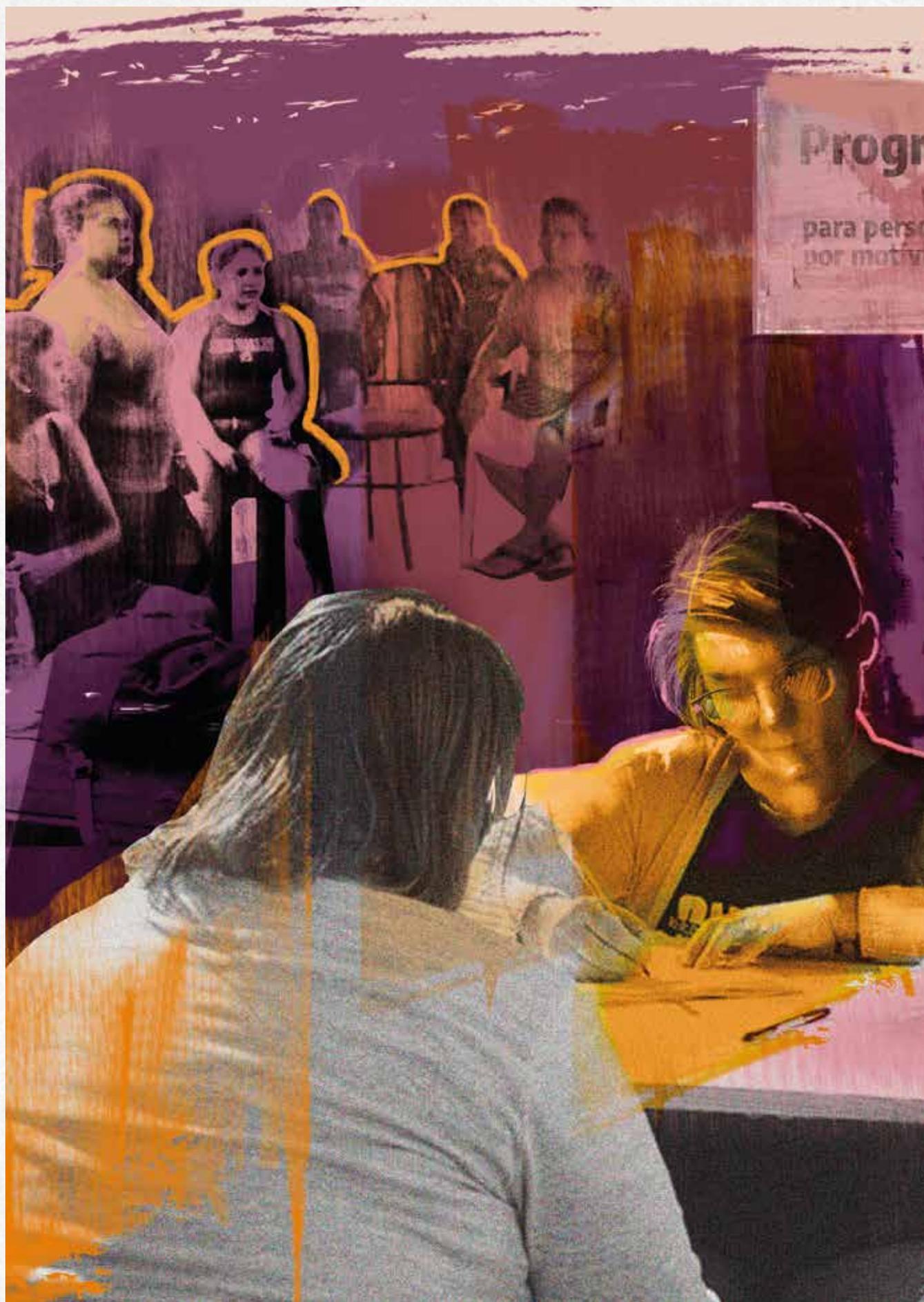


Políticas securitarias en el abordaje de las violencias extremas

El Consejo Nacional de las Mujeres -convertido en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) por decreto presidencial en 2017- era el organismo responsable del diseño de las políticas públicas necesarias para garantizar derechos de las mujeres en situaciones de violencia. Este organismo presentó el primer Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019). El Plan contó con dos ejes de actuación orientados a la prevención y atención integral de las mujeres en situación de violencia de género, al tiempo que tres ejes transversales que apuntaban “a la formación en perspectiva de género en todos los niveles, un fuerte trabajo de articulación y coordinación institucional y un permanente monitoreo y evaluación de las políticas públicas”.

Por su parte, en noviembre de 2019, exactamente un mes antes de la finalización de la gestión de gobierno de la alianza Cambiemos, el Ministerio de Seguridad de la Nación presentó el Plan Nacional de Seguridad para la Reducción de Femicidios (Resolución 999/2019) que tenía por objetivo reducir la incidencia de los crímenes contra las mujeres en un 30 por ciento en los siguientes 3 años. Este plan es un claro ejemplo de políticas públicas basada en un modelo de intervención exclusivamente securitario y privatista para el abordaje de las violencias extremas que privilegiaba la atención de la emergencia por sobre otros modelos posibles de respuestas estatales.

“Cuando el Estado aborda estas violencias con mirada securitaria neoliberal, privatiza los fenómenos, reduciéndolos al ámbito familiar y doméstico”



“La salida de las situaciones de violencia de género no puede ser individual. El desafío, entonces, es la implementación de las políticas públicas que garanticen las condiciones materiales para que las personas puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo”

Sin dudas, estas políticas replicadas tanto a nivel nacional como provinciales, han dado muestras de su ineficacia en término de respuestas integrales en materia de protección y asistencia a las personas en situación de violencia por motivos de género.

Políticas públicas de abordaje integral. Hacia un nuevo paradigma

La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD), en diciembre de 2019, es una oportunidad histórica en Argentina para dar respuestas articuladas a partir del diseño, formulación e implementación de una política específica para el abordaje integral de las violencias extremas. ¿En qué se diferencian con las políticas neoliberales securitarias? En que consideran la violencia por motivos de género como un problema estructural que, además, adquiere características diferenciales en razón de la clase, la etnia, la identidad sexo-génerica, la orientación sexual, la expresión de género; razón por la cual se necesitan políticas situadas con anclaje en las realidades territoriales.

Justamente, para dejar atrás el paradigma estrictamente securitario y dejar de limitar la intervención exclusivamente al sistema penal, es necesario establecer mecanismos de coordinación y articulación que aseguren un abordaje interagencial y transversal, para atender a las particularidades que se presentan en cada situación y diseñar estrategias acordes. También se requiere del diseño de

políticas públicas centradas en la integralidad y el fortalecimiento de las redes y tejidos territoriales. Así, el Plan Nacional de Acción contra las Violencias (PNA) 2020-2022 del MMGyD, elaborado de modo participativo y federal, abandonó el abordaje concentrado sólo en la atención de la emergencia para implementar políticas que tienen por horizonte la modificación de las condiciones estructurales que afectan a las personas en situación de violencias por motivos de género. Asimismo, busca reconocer y promover sus derechos, e incorpora la perspectiva de la diversidad.

Una de las principales políticas para la prevención y abordaje de las violencias extremas por motivos de género, que entienden que éstas son un fenómeno multicausal, multidimensional y complejo, es el **Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas**¹ creado por la Resolución Conjunta del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de Seguridad N° 3/2020. Este programa crea estrategias de abordaje que potencian la capacidad instalada de las agencias del Estado enfocadas en género, justicia y seguridad, a nivel nacional, provincial y local. Asimismo, de acuerdo con el sistema federal que rige en la República Argentina, la prevención de las violencias extremas depende de los dispositivos, recursos y procedimientos que cada provincia adopta en el marco de sus competencias. En este sentido, las intervenciones de las fuerzas de seguridad y de la administración de justicia varían

1. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233658/20200814>

conforme las prácticas, metodologías y normativa de cada jurisdicción. Es por ello que se creó en 2021, el **Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios**, mediante decreto presidencial, con el objetivo de desarrollar un trabajo articulado entre nación, provincia, municipios, poderes judiciales y policías para lograr sistemas unificados de denuncias y acciones ante situaciones de riesgo por violencia por motivos de género. En particular, promueve mecanismos y circuitos de trabajo que aseguren una rápida y especializada gestión de los casos.

En tanto la prevención de los femicidios, travesticidios y transfemicidios exige de una respuesta coordinada a nivel federal, que tenga en cuenta las particularidades locales, el Consejo Federal resulta fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas en este sentido.

El PNA también implicó un cambio de paradigma sobre cómo se caracterizaba a las mujeres y LGBTI+ que atraviesan una situación de violencia, generando acciones que promueven su independencia económica a través de proyectos productivos y fortaleciendo redes territoriales y comunitarias. También impulsa la no reproducción de esquemas de victimización y hace foco en el trabajo con los agresores. Abordar la dimensión estructural del problema, implica entre otras cuestiones, incorporar a los varones cis en el diseño de políticas de prevención y abordaje integral: por ejemplo, convocarlos a repensar, cuestionar y modificar las prácticas que sustentan las desigualdades y las violencias por motivos de género.



Desafíos

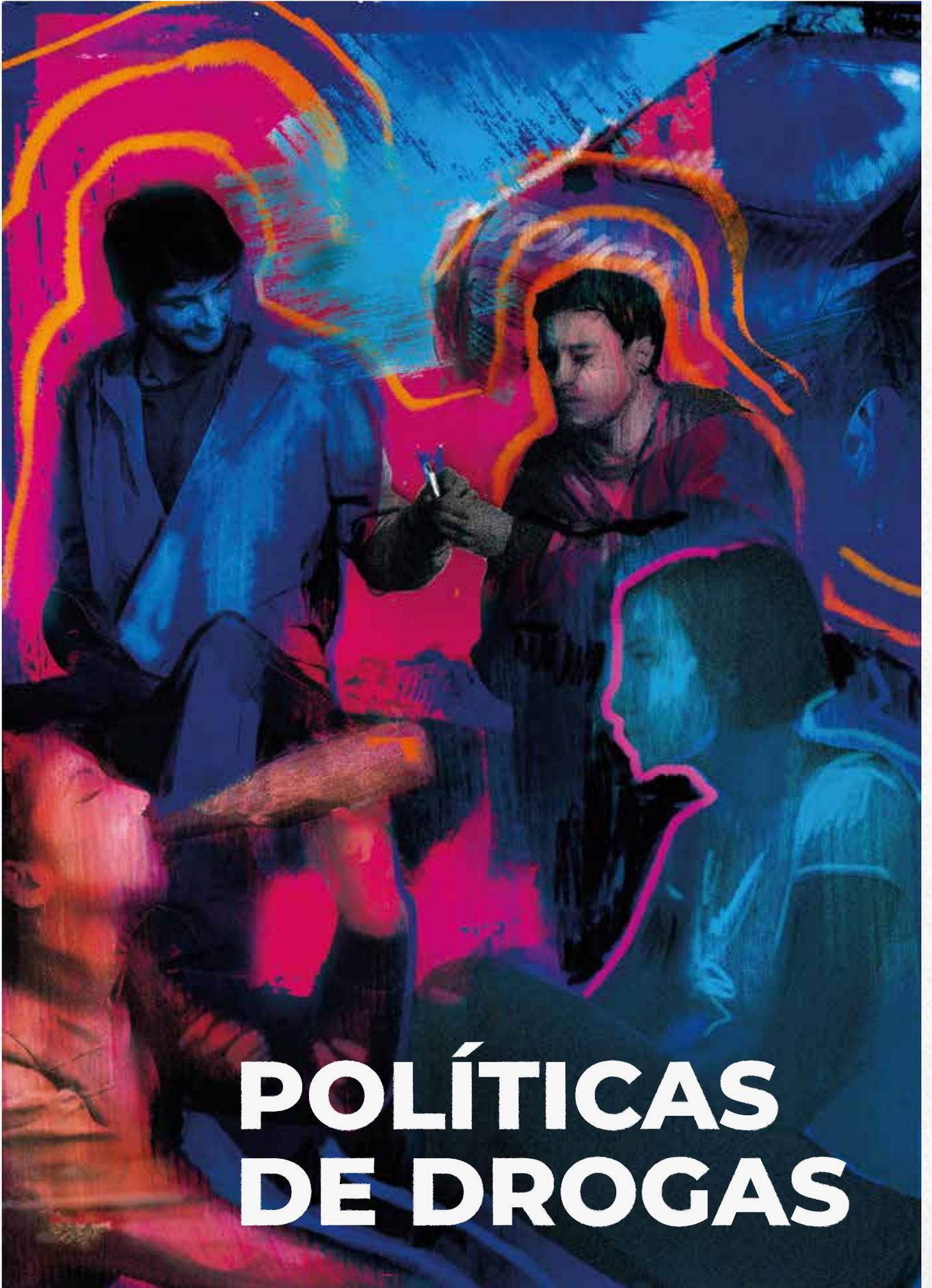
La irrupción de la marea feminista sacó a la luz aspectos de la violencia machista que permanecían ocultos y silenciados, los cuales permearon las discusiones de la vida cotidiana y la agenda política. También puso en evidencia la necesidad de reconfigurar la problemática en virtud de la necesidad de políticas públicas que aborden el fenómeno de modo integral y no exclusivamente desde la política criminal.

La salida de las situaciones de violencia de género no puede ser individual. El desafío, entonces, es la implementación de las políticas públicas que garanticen las condiciones materiales para que las personas puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo. Y esto será posible de la mano de presupuestos e inversiones en políticas a corto, mediano y largo plazo y con el Estado nacional y los gobiernos provinciales y locales complementándose para lograr mejores intervenciones en cada caso. En el mismo sentido, resulta fundamental la articulación desde el Estado con las organizaciones territoriales que son quienes desde hace mucho tiempo acompañan a quienes atraviesan situaciones de violencia de género, para prevenir, asistir y proteger.

Por eso, es parte de los desafíos profundizar la perspectiva de abordaje integral de las violencias por motivo de género continuando con un fuerte trabajo en territorio. Esto implica atender que cada persona precisa de diferentes recursos -materiales, subjetivos y simbólicos- para desarrollar su proyecto de vida.

Existe un firme compromiso del Estado nacional para modificar las condiciones estructurales que reproducen las violencias por motivos de género, que ha permitido cumplir con la ejecución de las acciones trazadas desde el 2020 y ratificar el rumbo tomado para profundizar ese camino en adelante.

Hoy, el desafío es que las políticas de género y diversidad se conviertan en verdaderas políticas de Estado.



POLÍTICAS DE DROGAS

DETERMINANTES POLICIALES DE LA POLÍTICA REPRESIVA CONTRA LAS PERSONAS QUE USAN DROGAS

Los debates en torno a la despenalización del consumo de sustancias ilegalizadas son una constante en el mundo penal. El principal desafío frente al fracaso del paradigma prohibicionista y de la llamada “guerra contra las drogas” sigue siendo la despenalización de conductas relacionadas al consumo de toda sustancia con cualquier finalidad. Para el autor, los avances graduales respecto de la legalización del cannabis con fines medicinales abren discusiones inminentes en relación a los consumos recreativos.

MARIANO FUSERO

Abogado por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Diplomado en Política de Drogas en el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), México. Presidente de RESET – Política de Drogas y Derechos Humanos. Miembro del Comité de Ética del Instituto Knowmad, Alemania.

El abordaje y tratamiento de las personas que usan drogas se ha basado en posicionamientos históricos estigmatizantes que jerarquizan la represión sobre cualquier alternativa humanitaria. El fundamento exculpatorio de este absurdo se sustenta en consideraciones moralistas, higienistas y perfeccionistas que entienden el consumo de sustancias como una decisión individual lesiva, voluntaria y desviada, que amerita la imposición de un castigo neutralizante antes de que éste se identifique como una afectación a la seguridad colectiva. La neutralización del peligro podrá ejecutarse mediante la prisionización, la internación involuntaria como *prima ratio* o mediante el ejercicio directo de violencia institucional.

El abordaje que debería implementarse, basado en criterios interdisciplinarios de salud mental, se diluye y suplanta por un estigma negativo de peligrosidad sobre las personas que consumen, habilitando una intervención artificial en su tratamiento: el policial. El propósito no radica en velar por la salud individual de las personas que consumen, sino por la neutralización del peligro que representan en el imaginario social. Décadas de políticas prohibicionistas globalizadas han perpetuado una cultura basada en la defensa social de lxs adaptadxs mediante la segregación de lxs desviadxs, contando siempre con un sheriff oportunista de contexto para taparles la nariz y ganar simpatía social

cuantificable en votos y privilegios. Esta cultura de pánico moral, se proyecta en una petición maniquea de seguridad de sectores sociales cuya representación resulta redituable en términos electorales para quienes propongan y demuestren intransigencia e incorruptibilidad ante el *flagelo*. En palabras de uno de los principales impulsores de nuestra ley penal (23.737 de 1989): “Cuando se indica que el consumidor es un enfermo la expresión debe tomarse con cierta relatividad o se debe advertir que, en cierta forma, se trata de un enfermo contagioso, y a éstos, algún tipo de medida hay que aplicarles, tales como de tipo asegurativo o curativo que tiendan a segregarlo mientras se encuentran en ese estado de contagio. (...) Es decir, se trata de un sujeto peligroso que no podemos dejar circular libremente”. (Senador Eduardo Menem, debate parlamentario de la sanción de la ley 23.737).

La aplicación plena de la Ley de Salud Mental (2010) y de la Ley sobre Abordaje de Consumos Problemáticos - IACOP (2014) como solución fantástica, es una quimera si no se las acompaña con la despenalización de las personas que consumen. Nuestra legislación penal, de las más atrasadas y anacrónicas de la región, continúa persiguiendo a las personas por meros actos relacionados al consumo (tenencias, autocultivos, consumos en la vía pública, etc.), a pesar de que la Corte Suprema haya sentenciado hace trece años que tal penalización es inconstitucional (Fallo “Arriola” de 2009). Desde entonces, una treintena de proyectos de ley impulsados por las más variadas fuerzas políticas, se han presentado en el Congreso de la Nación con el fin de despenalizar dichas conductas o algunas de ellas (Fusero, 2020). Sin embargo, nuestra legislación sigue estigmatizando a las personas que consumen como delincuentes actuales o potenciales mientras tales iniciativas duermen en el anecdotario legislativo.

Los señalamientos sociales e institucionales introyectan en las personas el rol delincencial, obturando la posibilidad de acudir a una debida asistencia por temor a ser criminalizadas por las

fuerzas del orden y/o estigmatizadas por sus propios entornos familiares, sociales y laborales. En palabras de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: “No puede pensarse, entonces, que el mismo legislador que propugna la obligatoriedad de un enfoque positivo de la problemática, pueda coexistir con otro que criminalizando genere efectos hasta deteriorantes de la salud. (...) De manera que no puede sino interpretarse a la criminalización como un modo inadecuado -cuando no incoherente y contradictorio- de abordar la problemática de aquéllos a quienes los afecta. (Consid. 24º, voto del Dr. Fayt en Arriola, CSJN, 2009) (...) resulta incomprensible que mediante sanciones penales que propenden, en definitiva, a la reafirmación del valor de determinados bienes jurídicos, se termine restringiendo precisamente dicho bien. Ello, por cuanto quien es señalado como “delincuente” -e ignorado en su problemática- no acude al sistema de salud o bien tienden a dilatarse en grado extremo los tiempos de latencia entre el inicio del consumo y la solicitud de atención”. (Consid. 26º, voto del Dr. Fayt en Arriola, CSJN, 2009). El rol delincencial de lxs señaladxs justifica actos de criminalización secundaria de las policías cuyo apogeo se traduce en actos de violencia institucional. Las fuerzas de seguridad determinan la política criminal en materia de drogas fiscalizadas en contextos políticos donde se sostiene y fomentan estas invariantes punitivas. Durante la última década hemos atravesado gestiones políticas disímiles en lo ideológico pero aunadas en la criminalización selectiva de delitos menores no violentos relacionados a las drogas y de las personas que consumen. Ello, a esta altura, podría configurar una auténtica política de Estado.

“Las fuerzas de seguridad determinan la política criminal en materia de drogas”

Más allá de cierta retórica circunstancial de funcionarixs nacionales y locales respecto de la necesidad de despenalizar a las personas que consumen, la realidad indica que en estos años no hubo avances significativos respecto del accionar de las fuerzas de seguridad. Si observamos los datos de los últimos años (PROCUNAR, 2021), vemos que el porcentaje de causas iniciadas ante el fuero federal

por tenencia para consumo personal ronda en un promedio de 40% de forma sostenida durante los años 2011 a 2020, con una preminencia absoluta de actos de prevención de las fuerzas de seguridad (82%) que se traducen en detenciones y requisas arbitrarias en la vía pública, bajo criterios de selectividad basados en consideraciones clasistas, racistas y etarias².

“Los señalamientos sociales e institucionales introyectan en las personas el rol delincencial, obturando la posibilidad de acudir a una debida asistencia por temor a ser criminalizadas por las fuerzas del orden y/o estigmatizadas por sus propios entornos familiares, sociales y laborales”

Estas políticas se profundizan en contextos donde se les brinda a las policías un contexto fértil para sus prácticas selectivas y amparo institucional ante sus excesos. Según un relevamiento del CELS (2021), posterior a la desfederalización³ de CABA: (...) Las estadísticas muestran que esa política consiste en detener a consumidores. En 2018 habían ingresado a la justicia federal de la Ciudad 4.777 causas por consumo. En 2019, por el mismo motivo, ingresaron a la justicia de la Ciudad 19.275 causas. Esto implica un aumento de más del 400%. Desde enero de 2019 hasta agosto de 2020 se iniciaron 38.696 causas por delitos de drogas. Más del 75% (29.206) fueron por tenencia para consumo personal, y sólo el 17% (6.706) por comercialización. Conforme refleja el citado informe, nuevamente encontramos que: (...) el 82% de los delitos menores por drogas que llegan a la justicia de la

procedimientos confirma la persecución: el 78% de las incautaciones no superó los cinco gramos de marihuana” (CELS, 2021).

La inflación estadística de causas contra las personas que consumen, para simular eficacia en la “lucha contra el narcotráfico” y saciar las ansias de seguridad de la población, ha sido una práctica recurrente a nivel nacional y local profundizada en los territorios desfederalizados e independiente de los partidos de gobierno. Idénticos datos reseñados a nivel federal y en CABA, podemos encontrar en las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires, entre otras. Si observamos la evolución anual de hechos por drogas registrados por las policías de todo el país entre 2002 y 2017, concluimos que en ese quinquenio hubo un incremento de 200% de casos. En 2002 las policías registraban 15.508 casos mientras que en 2017, 47.665 (CELS, 2019).

2. Cabe resaltar que muchas de estas causas luego son convalidadas por operadoras/es judiciales, a pesar de que, por sus modalidades de inicio, deberían ser nulificadas por arbitrariedad.

3. Adhesión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ley 26.052.

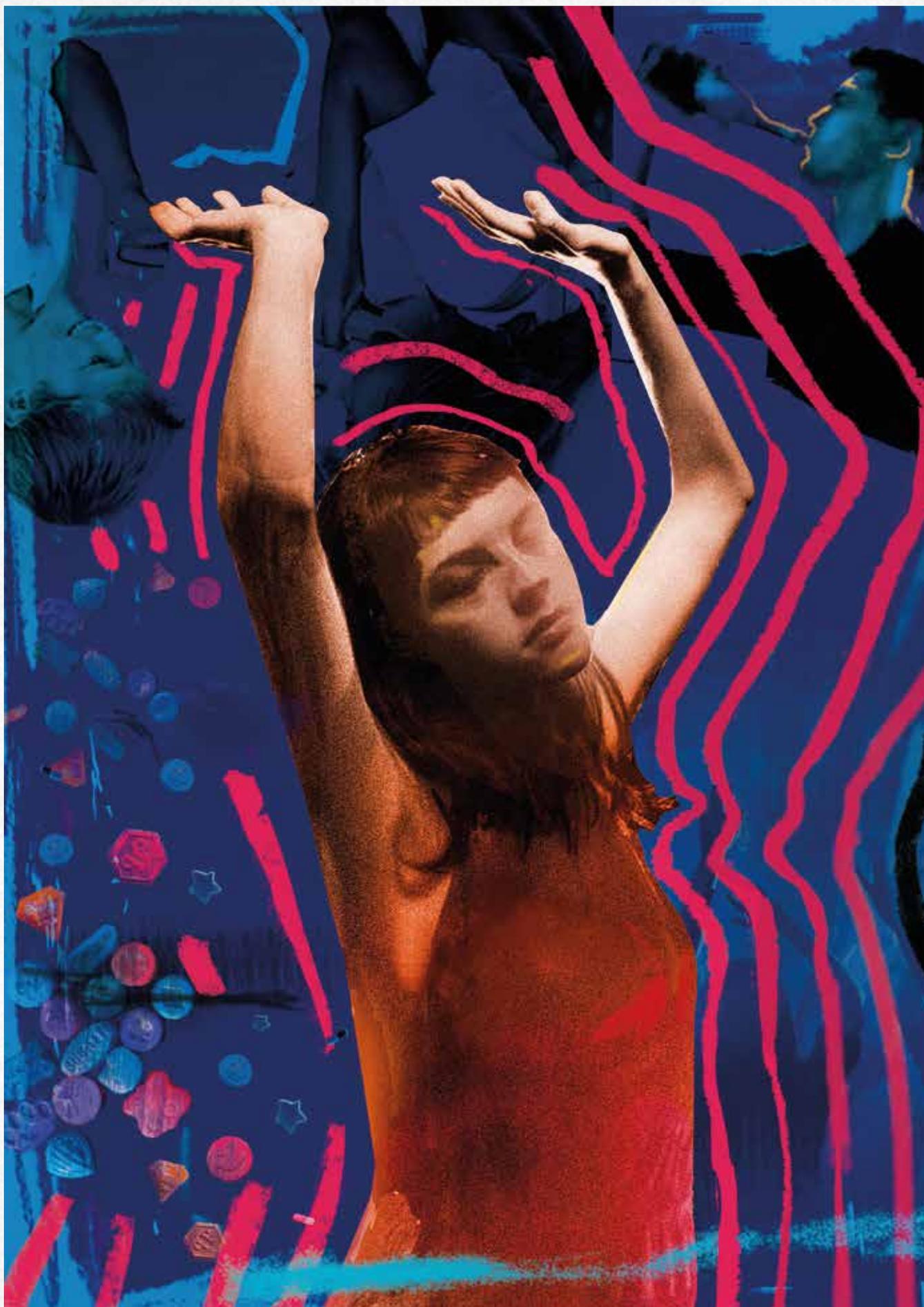
“Nuestra legislación penal, de las más atrasadas y anacrónicas de la región, continúa persiguiendo a las personas por meros actos relacionados al consumo”

Cabe destacar que el accionar policial aparentemente necesita de un grupo de trabajo ampliado en donde las personas que fungen de testigxs de las requisas en la vía pública, muchas veces se encuentran en clara connivencia con el inicio de las causas. En otras palabras, son testigxs de actuación “profesionalizadx” que trabajan para las policías, violentando claramente la imparcialidad de lxs mismxs que exigen los códigos procesales. Un informe de la Fiscalía Federal N° 6, correspondiente a los datos obtenidos del turno judicial de febrero 2018 en CABA, indica que el 67,6% del total de causas iniciadas por infracción a la ley 23.737 lo fueron por tenencia de drogas para consumo personal (265). El olfato policial, como determinante de la política criminal, hizo que el 63% de esas causas se haya iniciado a partir de que se solicitara a lxs imputadxs la identificación y se procediera a su posterior requisa pues se encontraban en “actitud sospechosa”. Con respecto a los 526 testigxs involucradxs en tales actuaciones, el informe revela repeticiones que serían escandalosas si no fueran prácticas recurrentes y avaladas con posterioridad por ciertxs operadorxs judiciales: uno de los testigos fue convocado nueve veces en 15 días, otro en ocho ocasiones, tres de ellos en cinco oportunidades, seis en cuatro ocasiones, cuatro en tres ocasiones cada uno, y treinta y dos fueron llamados cada uno en dos operativos distintos.

El principal desafío, a trece años de la sentencia “Arriola” y a treinta y tres años de vigencia ininterrumpida de la ley 23.737, sigue siendo la despenalización de conductas relacionadas al consumo de toda sustancia con cualquier finalidad, sin necesidad de andar exculpando conductas privadas que hacen a la autonomía y soberanía sobre los propios cuerpos bajo la “tolerancia” de lo medicinal, y la despolitización de la política criminal sobre los consumos.

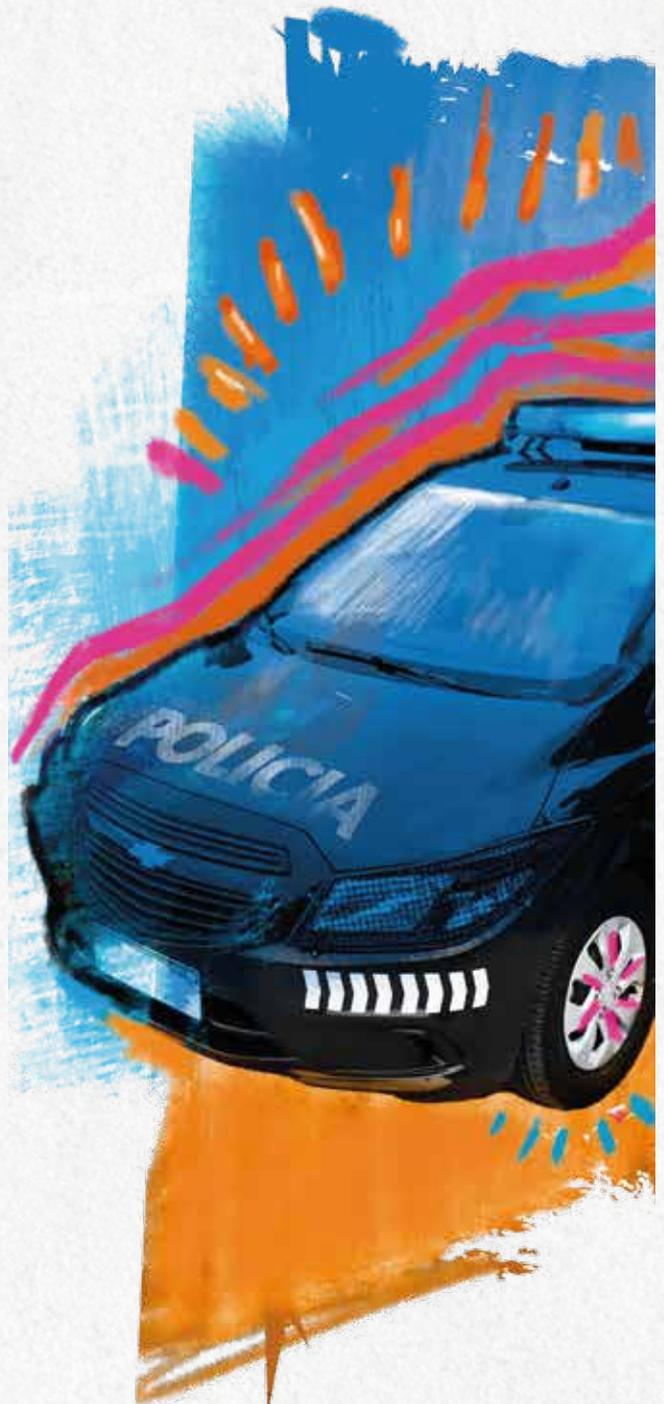
En el último tiempo se empieza a observar una tendencia demagógica, simulada en el manto estratégico del gradualismo funcional, que aspira a obtener una protección diferenciada de los derechos de las personas que consumen cannabis en desmedro de la población consumidora de otras tantas sustancias. Este criterio, además de ser clasista, prejuicioso y discriminatorio, violenta la cultura jurídica adquirida mediante los precedentes del máximo tribunal de la Nación, en los cuales no se diferenció de manera alguna la protección selectiva de derechos de las personas que consumen conforme las sustancias utilizadas. Recordemos que el caso “Arriola” (2009) versó sobre un hecho relacionado a personas consumidoras de cannabis, pero remite en lo sustancial a otro precedente (Bazterrica, 1986), cuyos hechos se relacionaban a un policonsumo de cocaína y cannabis, afirmando en ambos precedentes que la protección de los derechos a la intimidad, privacidad, autodeterminación personal y soberanía sobre los propios cuerpos, resulta independiente de la sustancia que las personas elijan consumir. Esto es reafirmado por la presentación de una treintena de proyectos de ley desde el año 2009 a la actualidad, donde no se diferencia en forma alguna la protección selectiva por sustancias.





El cannabis ha monopolizado la agenda legislativa del último lustro, logrando situarse como una sustancia sobre la cual hay mayor aceptación social relativa, y arribándose a legislaciones tendientes a la protección de los derechos de las personas que acceden a la sustancia con fines terapéuticos y el impulso de su industria. Sin embargo, el debate sobre despenalización debe trascender a la sustancia y resultar en una protección integral de derechos individuales con independencia de las sustancias consumidas. Asimismo, otras reformas de la ley penal no deben situarse en esa demagogia cannábica circunstancial, que no resiste ningún análisis serio ni basado en evidencia, y su implementación selectiva obstaculizaría el reconocimiento de los derechos de personas usuarias de otras tantas sustancias que no tienen el mismo grado de visibilidad, empoderamiento, organización ni aceptación de buena parte de la población, las instituciones y los medios masivos de comunicación. Despenalizar actos relacionados exclusivamente al cannabis en desmedro de la utilización de otras sustancias, es hacer perdurar el estigma de peligrosidad direccionada a la criminalización selectiva de buena parte de nuestra población que en nada se diferencia a los criterios de exclusión social de la demagogia punitiva que perdura hace años.

En tal sentido, el debate actual se circunscribe en la necesidad de arribar a una modificación legislativa cuya técnica brinde claridad y seguridad jurídica a las personas que consumen, considerando que algunas experiencias despenalizadoras de la región y el mundo han fallado en tal finalidad por la utilización de criterios vagos y abstractos en sus normas que dejan a criterio de las fuerzas de seguridad y operadores judiciales, la eximición sancionatoria de actos relacionados al consumo. “Escasa cantidad”, “circunstancias del caso”, “circunstancias personales”, entre otras descripciones que observamos en algunos proyectos de ley, redundan en la apreciación subjetiva de los actores del poder punitivo que no brindan aquella seguridad jurídica ni hacen previsible la actuación de los mismos, ni siquiera ante casos análogos. Asimismo, la



“El debate sobre despenalización debe trascender a la sustancia y resultar en una protección integral de derechos individuales con independencia de las sustancias consumidas.”

“La inflación estadística de causas contra las personas que consumen, para simular eficacia en la “lucha contra el narcotráfico” ha sido una práctica recurrente a nivel nacional y local profundizada en los territorios desfederalizados e independiente de los partidos de gobierno”

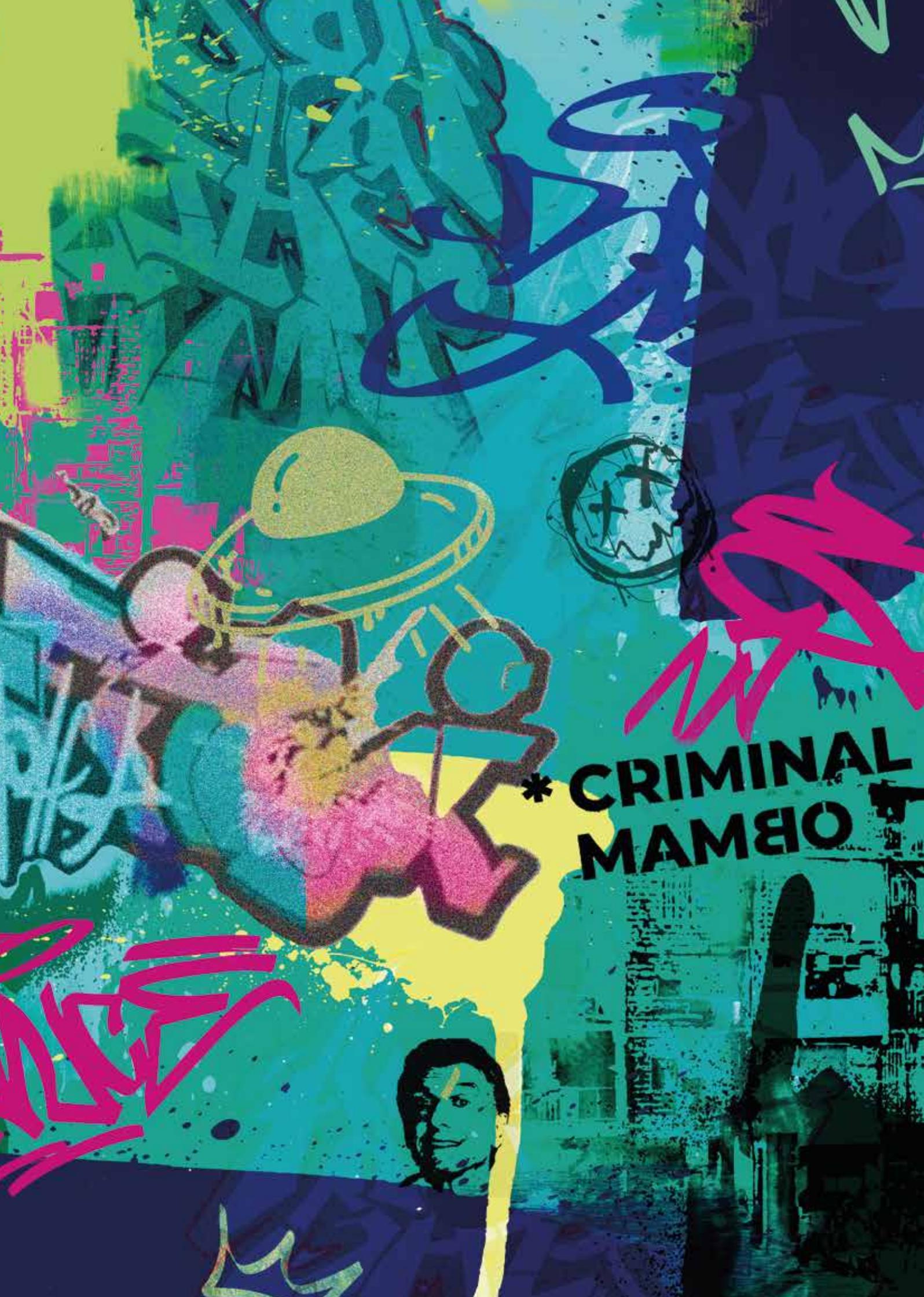


dependencia en la utilización de estos criterios, rompe un principio básico de la dogmática penal como es la máxima taxatividad legal e interpretativa, sobre el cual debe basarse cualquier reforma legislativa. “Estos cambios legales y jurisprudenciales deben transformarse en una regla más estable a los fines de dar seguridad jurídica a los ciudadanos”, dirá la Corte Suprema en el fallo “Arriola”. Seguridad que luego de trece años de vigencia ininterrumpida del criterio judicial, no se ha plasmado en una norma que ampare sus derechos y culmine con el dispendio absurdo de los recursos públicos que significa la represión de actos inocuos para con la seguridad urbana y la salud pública (Ancillai Pont, 2019). La tenencia de cualquier sustancia ilícita con fines de consumo, su autocultivo, la utilización en la vía pública sin afectación a terceras personas, entre otras conductas relacionadas al mero uso de estas sustancias, al día de hoy sigue siendo objeto de la mayor de las arbitrariedades policiales y judiciales que se agravan en contextos de gobiernos adeptos a la demagogia punitiva. La criminalización primaria legislada sobre los consumos, es la excusa predilecta de las agencias policiales para habilitar su poder represor de forma selectiva y violenta en su ejercicio del control social sobre los grupos históricamente vulnerados. En tal entendimiento, resulta imperioso brindar criterios objetivos de actuación policial y judicial, a fin de obturar las interpretaciones difusas. Más aún, cuando las fuerzas de seguridad en su proceder histórico contra las personas que consumen, son quienes determinan en mayor medida la política criminal en materia de sustancias fiscalizadas.

*** CRIMINAL
MAMBO**

Esta edición se terminó de imprimir en el mes de diciembre de 2022

Buenos Aires, Argentina



* CRIMINAL
MAMMO